



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP:EXP-UNC:0011013/2010

06-SEP-2010

VISTO:

El pedido de prorroga del Prof. Dr. Raúl Edgardo Ledesma (leg.10457) en virtud de la Ley 26.508;

CONSIDERANDO:

Las necesidades de servicios expuestas por el Dr. Carlos Nota del Area de Marcapasos y Electrofisiología del Hospital Nacional de Clínicas(fojas 9 y 10);
El dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad;
El visto bueno del Señor Secretario Técnico
El visto bueno del Señor Decano;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la designación interina del Prof. Dr. Raul Edgardo Ledesma (leg 10457) en el cargo de profesor Asociado (DSE) desde el 01/07/2010 y hasta el 24/12/2012.

Art. 2º: Dejar establecido que el Dr. Ledesma deberá arbitrar los medios necesarios para formar Médico Cardiólogo en su especialidad , durante el período que dure la prorroga de su designación.

Art. 3º : Protocolizar, Comunicar al interesado y Areas correspondientes.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS , A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ

Prof. Méd. Angelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro.:
IGL-TCC-sp.

669